

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 57/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria realizada durante el mes de agosto en la ciudad de Esquel, la Celebración de Concursos Públicos para cubrir vacantes con la presencia AD Honorem de los Juristas Evaluadores Invitados Dr. Gustavo Moreno y Dr. Aldo De Cunto, el tratamiento de dictámenes de comisiones de admisibilidad de Denuncias y de aquellos Sumarios en trámite, demás cuestiones de índole Administrativo e Institucional (ROF, Ley V 70 y V 80), en las instalaciones del Hotel Tehuelche – Henko SA (Res Adm n° 44/25CM n°45/25CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el artículo n° 19° de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

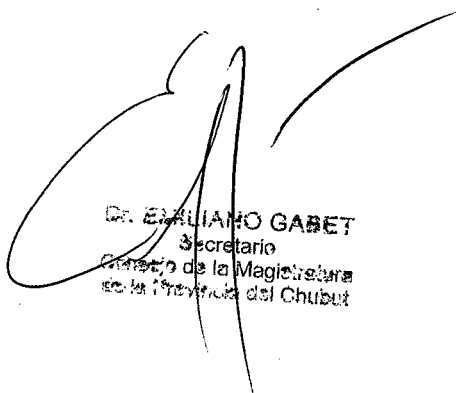
RESUELVE:

1°) Autorizar los servicios brindados durante el evento por el proveedor Henko SA – Hotel Tehuelche CUIT 30-71826546-7, así también la estadía, traslados y todos los gastos erogados por los Juristas Invitados Evaluadores mencionados en los considerandos, en el marco de la Sesión Ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Esquel durante el mes de agosto del corriente.

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830002701007611260015, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 16 de setiembre de 2025


Dr. EZEQUIEL GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut